

Política de Propiedad Activa (stewardship)

Para AFP ProVida S.A. ("AFP ProVida" "ProVida" o la "Administradora"), la Inversión Responsable significa incorporar una mirada de largo plazo que permita evaluar la sostenibilidad de las empresas en las que invierte, entendida no sólo como un conjunto de buenas prácticas, sino como una forma de hacer negocios que sea perdurable en el tiempo. Por ello, la evaluación de los efectos del cambio climático y los factores ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) son cada vez más importantes en el análisis de riesgos y oportunidades que efectúa ProVida, siendo fundamental a la hora de invertir los ahorros de los afiliados buscando una adecuada rentabilidad y seguridad en el largo plazo.

Como parte de su deber fiduciario, AFP ProVida utiliza la propiedad activa o *stewardship*, con el fin de acercarse a las empresas para fomentar la sostenibilidad de estas. En ese sentido, el objetivo principal de la propiedad activa es fomentar, a través de políticas de relacionamiento y de ejercicio activo del derecho a voto, que las compañías y/o vehículos (los "Vehículos de Inversión") en los que ProVida mantiene inversiones o invierta en el futuro, adopten políticas y prácticas sostenibles que mejoren su desempeño financiero y corporativo, de mediano y largo plazo.

La política de propiedad activa de ProVida comprende 4 dimensiones, que se describen a continuación, a través de las cuales puede usar su posición como inversionista: (i) Política de relacionamiento, (ii) Política de votación en juntas, (iii) Política de transparencia y divulgación de información, (iv) Conflicto de interés.

I. Política de Relacionamiento

AFP ProVida busca fomentar las buenas prácticas en torno a los factores ASG y de cambio climático en los Vehículos de Inversión. Para esto, utiliza una estrategia de relacionamiento con la que busca crear conciencia y comunicar las inquietudes en torno a estos factores, y así mejorar las prácticas y divulgación de información relevante al mercado.

En ese sentido, AFP ProVida presenta un plan de relacionamiento anual al Directorio con el fin de comprometerse a utilizar estas iniciativas para promover mejores prácticas ASG y de divulgación de información entre los Vehículos de Inversión.

ProVida aplica el siguiente plan de relacionamiento tanto para inversiones directas como indirectas, el cual puede sufrir variaciones dependiendo del tipo de activo y tomando en cuenta el impacto que puede tener en el Vehículo de Inversión:

i. Tipos de relacionamiento

ProVida llevará a cabo distintos procesos de relacionamientos con los Vehículos de Inversión (en particular, con la administración de tales vehículos según se detalla más abajo), según sea el caso:

1. Proactivo:
Relacionamiento motivado por el análisis y/o monitoreo interno realizado por ProVida al Vehículo de Inversión mantenido en cartera.
2. Reactivo
Relacionamiento motivado por un evento que pueda representar un riesgo financiero o reputacional para el Vehículo de Inversión y que ha llegado a conocimiento de ProVida.

ii. Temáticas y priorización factores

El equipo de Inversiones de AFP ProVida será el encargado de determinar los temas a tratar durante los ejercicios de relacionamiento, lo cuales pueden abarcar las temáticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Adicionalmente, tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de seleccionar los temas a tratar en los relacionamientos:

- Materialidad: Para estos efectos, la materialidad se define como información importante para los inversionistas a la hora de tomar decisiones de inversión y para el éxito de largo plazo del Vehículo de Inversión mantenido en cartera.
- Relevancia del Vehículo de Inversión respectivo en el portafolio de inversión de ProVida. Para estos efectos, la relevancia se medirá conforme a la exposición que los fondos de pensiones administrados por ProVida tengan o puedan tener Vehículo de Inversión mantenido en cartera

Una vez analizada la materialidad y relevancia en el portafolio, en caso de existir necesidad de priorizar entre temáticas, la Administradora optará por tratar temas relacionados al Gobierno Corporativo dadas las repercusiones que este tiene en las decisiones de la compañía y por ende en las políticas y prácticas Ambientales y Sociales.

iii. Ejecución

La ejecución del relacionamiento estará a cargo del equipo de Inversiones, que definirá para cada uno de los casos un "Plan de acción", que contemplará los siguientes puntos:

- Objetivos: todos los relacionamientos realizados por ProVida tendrán un objetivo claro y definido que buscará mejorar las prácticas ASG y/o la divulgación de información por parte del Vehículo de Inversión mantenido en cartera.

- Plazos: dentro de los puntos a evaluar a la hora de realizar un relacionamiento, ProVida determinará en qué plazo se buscará lograr los objetivos establecidos.
- Equipo: ProVida evaluará con qué equipo interno de Vehículo de Inversión mantenido en cartera se llevará a cabo el relacionamiento. Algunos de estos equipos pueden ser: relación con inversionistas, finanzas, gerencia general, directorio, entre otros.

Una vez definido el "Plan de acción", el equipo de Inversiones se pondrá en contacto con el Vehículo de Inversión mantenido en cartera respectivo generando distintas instancias de interacción, tales como correos electrónicos, llamadas, reuniones, juntas de accionistas, asambleas, entre otros.

AFP ProVida monitoreará periódicamente el desempeño y cumplimiento de objetivos del relacionamiento con cada Vehículo de Inversión mantenido en cartera, según corresponda.

Concluido el plazo del plan de acción, los resultados serán divulgados internamente entre el equipo de Inversiones para su clasificación. El relacionamiento se clasificará en una de las siguientes categorías:

- Positivo: los objetivos del relacionamiento fueron logrados en el tiempo establecido.
- Neutral: para que un relacionamiento se considere neutral, se deben cumplir una de las siguientes condiciones: (i) la respuesta del Vehículo de Inversión mantenido en cartera respectivo fue positiva, pero no se lograron los objetivos del relacionamiento en el plazo establecido o (ii) la respuesta del Vehículo de Inversión mantenido en cartera respectivo fue positiva, pero se cumplieron parcialmente los objetivos en el plazo establecido.
- Negativo: el relacionamiento será clasificado como negativo en base a las siguientes condiciones: (i) no se obtuvo respuesta del Vehículo de Inversión mantenido en cartera respectiva después de aplicar la estrategia de escalamiento o (ii) no se lograron los objetivos en el plazo establecido.

iv. Estrategia de escalamiento

AFP ProVida tiene una estrategia de escalamiento en caso de no obtener respuesta a su proceso de relacionamiento respecto de un Vehículo de Inversión mantenido en cartera, según corresponda. Esta estrategia involucra los siguientes pasos:

1. Intentar contactar a otro equipo dentro del Vehículo de Inversión mantenido en cartera respectiva, incluyendo a la respectiva gerencia general.
2. Intentar realizar un relacionamiento colaborativo junto a otros inversionistas
3. Enviar una carta al directorio del Vehículo de Inversión mantenido en cartera respectiva.
4. Hacer presente la situación en la Junta de Accionistas, asambleas de aportantes o en instancias similares, utilizando el derecho a voto en caso de ser necesario.

Adicionalmente, si la situación de escalamiento lo amerita, AFP ProVida podrá utilizar la desinversión y/o litigios como método de escalamiento de ser considerado oportuno, después de una revisión por parte de los equipos de Inversiones, Fiscalía y Riesgos Financieros, según corresponda.

Respecto de los Vehículos de Inversión cuyo proceso de relacionamiento hubiere sido clasificado como “negativo” o en los cuales ProVida no hubiere obtenido respuesta por parte del Vehículo de Inversión luego de la aplicación de la estrategia de escalamiento, se les restará un punto en la nota ASG en el *scoring* o clasificación de riesgo interno.

Finalmente, ProVida reconoce la importancia que tiene el relacionamiento colaborativo, pues permite unir fuerzas entre inversionistas para lograr mejores resultados. Ésta es una forma eficiente de relacionarse con los Vehículos de Inversión, que evita la duplicación de esfuerzos, y encauza la información a través de un solo canal. Dadas las ventajas que suponen los relacionamientos colaborativos, AFP ProVida promoverá y liderará este tipo de esfuerzos en los casos en que se presente la oportunidad.

II. Política de votación en Juntas y Asambleas

AFP ProVida considera que las buenas prácticas de gobierno corporativo son fundamentales para que los Vehículos de Inversión mantenidos en cartera, generen valor en el largo plazo. Así, la participación y el ejercicio del derecho a voto en juntas y asambleas son una herramienta con la cual AFP ProVida defiende los intereses de sus afiliados.

Cada una de las juntas y asambleas a las cuales AFP ProVida asiste es única. Así, el área de Inversiones es la responsable de analizar y definir la estrategia de votación en cada una de estas. Para esto, se utilizarán los lineamientos detallados en este documento, con el objetivo de buscar una mayor rentabilidad y sustentabilidad en sus inversiones.

1. Juntas Ordinarias de Accionistas

- a) Memoria y Estados Financieros:
Luego de un análisis interno basado en la opinión de los auditores externos y en caso de no existir objeciones o calificaciones, generalmente, ProVida aprueba la Memoria y los Estados Financieros de una compañía. Con el propósito de garantizar auditores de primer nivel, AFP ProVida mantiene lineamientos para la elección de la empresa auditora que están definidos en el punto II.1.e) de este documento.
- b) Distribución de Utilidades y Política de dividendos:
AFP ProVida generalmente apoya la propuesta de distribución de dividendos de una compañía, ya que se presume que ésta tiene un mayor conocimiento de las posibilidades de inversión. De todas formas, la decisión de voto podría diferir dependiendo de la evaluación que AFP ProVida haga de la situación de cada empresa.
- c) Elección del Directorio
- i. Requisitos:
Los candidatos por los cuales AFP ProVida votará en las elecciones de Directorio de sociedades anónimas deberán cumplir lo siguientes requisitos básicos:
 - (i) Sólidos antecedentes académicos.
 - (ii) Experiencia gerencial/empresarial relevante.
 - (iii) Competencia en análisis y comprensión de estados financieros.
 - (iv) Ausencia de conflictos de interés.
 - (v) Capacidad de aportar a la discusión estratégica de la compañía.
 - (vi) Personalidad para defender sus puntos de vista e influir al interior del Directorio.
 - (vii) Disponibilidad de tiempo para servir adecuadamente en el Directorio.
 - (viii) Principios éticos e integridad.
 - (ix) Estar inscritos en el Registro de directores que lleva la Superintendencia de Pensiones.
 - (x) Cumplir con la condición de independencia estipulada en la ley.
 - (xi) No tener inhabilidades para el cargo y cumplir con los demás requisitos legales que correspondan.
 - ii. Procedimientos para designar candidatos a directores en sociedades anónimas:

AFP ProVida, en colaboración con las demás Administradoras de Fondos de Pensiones que adscriban al procedimiento, contratará un consultor externo o *Head*

Hunter, con el objeto de que éste proponga, para cada caso, una nómina de candidatos según el perfil que se requiera para cada sociedad específica. Para la determinación de los perfiles que deben reunir los candidatos a directores para cada sociedad se deberán considerar los requisitos mencionados anteriormente.

AFP ProVida considera la Equidad de Género como un aspecto relevante al momento de definir los candidatos para las distintas sociedades en que debe votar, razón por la cual solicitará al consultor externo o *Head Hunter* tener presente este principio al proponer candidatos a directores y hará los mayores esfuerzos para que ello se refleje en la elección de los candidatos a directores de cada año.

El Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés de ProVida analizará los antecedentes de los eventuales candidatos preseleccionados por la firma consultora y propondrá los nombres de éstos al Directorio de ProVida para su aprobación. Los nombres de los candidatos seleccionados podrán ser consensuados con las demás Administradoras de Fondos de Pensiones que participen en el proceso, y deberán estar inscritos en el Registro de directores que mantiene la Superintendencia de Pensiones.

- iii. Criterios adicionales: Con la finalidad de hacer operativos los requisitos precedentes, deberán seguirse los siguientes criterios:
 - (i) Acotar a un plazo máximo de 6 años el período en que un director de Sociedades Anónimas elegido con votos de las AFP pueda servir en el cargo. En situaciones extraordinarias de renovación de directorio, este plazo podrá superarse.
 - (ii) Una misma persona no puede ser elegida con votos de la Administradora en más de 2 Directorios de las Sociedades mencionadas.
 - (iii) No se podrá votar por personas que hayan sido anteriormente elegidos como directores de dichas sociedades por el accionista controlador o hayan sido ejecutivos de las mismas.
 - (iv) En las sociedades en las que las AFP tengan dos o más directores elegidos con sus votos que cumplan más de 6 años en el cargo, no se aplicará el punto 1 y se propondrá a uno sólo de ellos para su reelección, con el objeto de dar continuidad en la gestión a uno de ellos,

aprovechando la experiencia en dicha sociedad.

Estos principios regirán salvo casos excepcionales justificados, los que deberán ser debidamente calificados por el Directorio de ProVida AFP.

- d) Remuneración de Directorio y comité de directores
AFP ProVida generalmente aprueba la política de remuneraciones propuestas por el respectivo comité, siempre y cuando sea acorde a las funciones que desempeñan y funcione como un incentivo adecuado para sus directores.
- e) Auditores externos
AFP ProVida generalmente aprueba la designación de la empresa auditora propuesta por el directorio, siempre y cuando esta esté inscrita en el registro correspondiente que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla con tener la experiencia necesaria, un presupuesto alineado con los estándares de mercado e independencia respecto a la compañía evaluada. A su vez, para mantener esta independencia, AFP ProVida promoverá la rotación del socio auditor cada 5 años.
- f) Clasificadoras de Riesgo
AFP ProVida generalmente aprueba la designación de la empresa clasificadora propuesta por el directorio, siempre y cuando esta cumpla con tener la experiencia necesaria para el desempeño de dicha función, e independencia respecto a la compañía evaluada.

2. Juntas Extraordinarias de Accionistas

Dada la naturaleza de las juntas extraordinarias de accionistas, las materias sometidas a votación son diversas. Los principales temas tratados son los referentes a cambios en los estatutos, eventos de capital, adquisiciones, fusiones, ventas, cambios en la estructura societaria de la compañía, y cualquier otra materia relevante que no forme parte de las juntas ordinarias. Por esta razón, AFP ProVida analiza las materias de juntas extraordinarias de forma individual, siempre usando como objetivo principal la maximización del valor de las inversiones y la defensa de los intereses de sus afiliados. Considerando la amplitud de los temas, no existe un lineamiento general, sino que ProVida efectúa un análisis caso a caso, y es el equipo de Inversiones el encargado de decidir la estrategia de votación para cada junta.

3. Asamblea ordinaria de aportantes de Fondos de Inversión

- a) Cuenta Anual y Estados Financieros

Luego de un análisis interno basado en la opinión de los auditores externos y en caso de no existir objeciones o calificaciones, AFP ProVida generalmente aprueba la Cuenta Anual y los Estados Financieros del fondo. Con este propósito, AFP ProVida tiene lineamientos para la elección de la empresa auditora, los cuales están definidos en el punto 4.e) de este documento.

b) Elección del Comité de Vigilancia

Para AFP ProVida, el rol que cumple el comité de vigilancia es fundamental para maximizar el valor del fondo y velar por su buena gestión. Por esta razón, promueve la elección de candidatos calificados para esta labor. Algunas de las características que AFP ProVida busca en un candidato son:

- i. Sólidos antecedentes académicos.
- ii. Experiencia gerencial/empresarial relevante.
- iii. Ausencia de conflictos de interés.
- iv. Disponibilidad de tiempo para cumplir con su rol.

c) Remuneraciones del comité de vigilancia

AFP ProVida generalmente aprueba la política de remuneraciones propuestas por la administradora del fondo respectivo, siempre y cuando sea acorde a las funciones que desempeñan y funcione como un incentivo adecuado para sus vigilantes.

d) Presupuesto comité de vigilancia

AFP ProVida generalmente aprueba el presupuesto del comité de vigilancia propuesto por la administradora del fondo respectivo, siempre y cuando esté alineado con los estándares de mercado, sea acorde a las funciones que desempeñan y no presente alzas injustificadas respecto al presupuesto del año anterior.

e) Elección valorizadores

AFP ProVida generalmente aprueba los valorizadores propuestos, siempre y cuando tengan la experiencia para ejercer sus funciones, y presenten un presupuesto acorde con los estándares de mercado.

f) Elección de Auditores externos

AFP ProVida toma en consideración la experiencia de la compañía, que el presupuesto propuesto sea competitivo y que sean independientes respecto a la administradora.

4. Asamblea Extraordinaria de Aportantes

Dada la naturaleza de las asambleas extraordinarias, los temas tratados son diversos y por esta razón, AFP ProVida analiza cada una de ellas de forma individual, siempre usando como objetivo principal la maximización del valor de las inversiones y la defensa de los intereses de sus afiliados.

5. Sostenibilidad en Juntas y Asambleas:

Para AFP ProVida las buenas prácticas en los aspectos ASG son fundamentales para el buen desempeño de las compañías en el largo plazo. En esta línea, ProVida tiene la convicción de que su práctica se traduce en una mayor rentabilidad para los accionistas. En concordancia con lo anterior, en juntas y asambleas en las cuales AFP ProVida asista esta votará a favor de las propuestas que promuevan las referidas prácticas y tendrá un involucramiento activo que permita a las empresas y/o AGF mejorar en estos tres aspectos.

III. Política de transparencia y divulgación de información

a) Transparencia y Divulgación Interna:

Algunas de las instancias internas de divulgación que tiene el equipo de Inversiones son (i) el envío de una carta mensual al equipo de Riesgos Financieros con las votaciones y resultados de las juntas de accionistas/tenedores de bono y asambleas de aportantes y (ii) la presentación anual de programa de relacionamientos y los avances de estos al Directorio.

b) Transparencia y divulgación externa:

AFP ProVida entiende la importancia que la transparencia y divulgación de información tienen para el mercado financiero. Por esta razón, ProVida publicará trimestralmente en su página web las votaciones realizadas en juntas y asambleas, con el objetivo de acercar esta información al mercado y anualmente en su página web los resultados y avances de los relacionamientos colaborativos realizados durante el año. Para cada una de las juntas de accionistas/tenedores de bonos y asambleas de aportantes AFP ProVida envía a la Superintendencia de Pensiones una carta detallando los temas tratados, las votaciones y su racionalidad.

En la misma línea, la Administradora hace sus mejores esfuerzos para comunicar el racional detrás de sus votaciones al Vehículo de Inversión, esto ya sea en la misma junta/asamblea o en conversaciones posteriores.

Finalmente, se pondrán a disposición del público en la página web de ProVida, la Política de Inversiones Responsables, la Política de Propiedad Activa y el Reporte Anual de Factores Financieros Relevantes.

IV. Conflicto de Interés

AFP ProVida cuenta con una serie de manuales, políticas y controles que entregan los lineamientos para mitigar riesgos y prevenir comportamientos indebidos dentro de la compañía, los cuales se detallan a continuación:

- i. Política de Control de Conflictos de Interés al Interior del Directorio;

- ii. Código de Ética;
- iii. Manual Normas y Procedimientos Sobre Conflictos de Interés;
- iv. Manual de Manejo de Información Relevante para el Mercado;
- v. Norma para la Prevención y Gestión de los Conflictos de Intereses en AFP ProVida, Política Conducta en Ámbito de Mercado de Valores;
- vi. Reglamento interno Conducta Ámbito de Mercado de Valores;
- vii. Política de obligación de las Personas Sujetas de informar previamente operaciones por cuenta propia a realizar en el mercado de valores de Autorización previa por Cumplimiento Normativo;
- viii. Política Procedimiento de obligación de las Personas Sujetas de informar previamente operaciones por cuenta propia a realizar en el mercado de valores - Autorización previa por parte de Jefatura Directa;
- ix. Procedimiento Personas Políticamente Expuestas (PEP'S) Nacionales;
- x. Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés;
- xi. Manual del Modelo de Prevención de Delitos - ley N° 20.393 y sus modificaciones posteriores;
- xii. Protocolo de Atención a Reguladores;
- xiii. Política de Donaciones Corporativas de AFP ProVida;
- xiv. Reglamento del Comité del Control de Código de Conducta de AFP ProVida; y
- xv. Política de Regalos y Entretenimientos Recibidos y/o Ofrecidos por Terceras Personas

Adicionalmente, dispone de tres comités dedicados a estos fines. El primero es el Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Interés (CISCI), compuesto por los dos directores autónomos y el presidente del directorio de ProVida, cuya tarea es, entre otras, supervisar el cumplimiento de la Política de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés. El segundo es el Comité de Prevención Lavado de Activos y Terrorismo, encabezado por el Oficial de Cumplimiento y los representantes de las áreas de Fiscalía, Clientes y Recursos Humanos. Este comité cumple la función clave de definir políticas de comportamiento, tomar decisiones y reportar operaciones consideradas como sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero. Por último, el Comité de Directores, Riesgos y Auditoría (CDAR) el cual analiza y supervisa diversos aspectos en materia financiera, de auditoría, riesgos y reglamentaciones legales y éticas, entre otros.